

INFORME QUE EMITE EL JEFE DE SERVICIO DE RRHH DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR.

ASUNTO: BASES DE ELABORACIÓN CAPITULO I PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023.

Por el presente le indico que en cumplimiento de lo solicitado por la Intervención Municipal en relación a las bases utilizadas para la elaboración del Presupuesto del Capítulo I de Gastos de Personal, Plantilla Presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo para la dotación de las partidas correspondientes a los mismos para el Presupuesto Municipal 2023 son:

- 1.- Relación nominal detallada, con indicación de la aplicación presupuestaria correspondiente de las Retribuciones, Haberes y Seguridad Social del personal CONTRATOS DE RELEVO.
- 2.- Anexo PLANTILLA PERSONAL PRESUPUESTARIO donde se incluyen las retribuciones del Personal Funcionario, Laboral Fijo, Laborales Indefinidos y Funcionarios y Laborales Interinos, que ocupan plazas y vacantes en la RPT, dotadas al 100%, así como plazas de nueva creación y las creadas en ejercicios anteriores con y sin OEP, con una dotación variable según las indicaciones del Equipo de Gobierno.
- 3.- Estimación económica de las cantidades consignadas para la contratación de personal laboral temporal (Bolsas de Trabajo).
- 4.- Consignación de las cantidades deudoras con Policía Local para hacer frente a los pagos comprometidos del 50% de atrasos correspondientes al ejercicio 2019 (2º pago) y atrasos del ejercicio 2022 del cuerpo de Bomberos.
- 5.- Consignación de las cantidades estimadas de Productividad y Gratificaciones del Personal Funcionario y Laboral para el ejercicio 2023, así como las cantidades estimadas para el pago de horas extraordinarias del Personal Laboral.
- 6.- Consignación de las cantidades Haberes y Seguridad Social del PROGRAMA LOCAL DE EMPLEO.
- 7.- Consignación de las cantidades correspondientes a los programas POEFE, JOVEN AHORA, PFEA, RENTA MÍNIMA, NEXT GENERATION RIO GUADALQUIVIR.
- 8.- Consignación de las cantidades correspondientes a la previsión de PROCESOS ELECTORALES 2023.
- 9.- Consignación de las cantidades correspondientes a los contratos de SEGUROS DE VIDA para empleados municipales.
10. Consignación de las cantidades acordadas para el pago de ACCION SOCIAL según el vigente Acuerdo – Convenio.



11. Consignación de las cantidades acordadas para el pago del Art. 33 del vigente Acuerdo-Convenio.

12. Consignación de las cantidades previstas para la subida del 2,5 % de las retribuciones previstas por el gobierno de la nación para los empleados públicos para el año 2023.

Sobre todos los totales retributivos del Capítulo I se han aplicado los porcentajes correspondientes de Seguridad Social.

Lo que informo, salvo error u omisión, para su debida constancia en el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal 2023.

Andújar, firma y fecha electrónicas

Francisco Mena Estrella

www.andujar.es



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60019785D00Q7W4A2S9H0W7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MENA ESTRELLA-JEFE SERVICIO RECURSOS HUMANOS - 02/12/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 02/12/2022
12:21:07

DOCUMENTO: 20221669213
Fecha: 02/12/2022
Hora: 12:21



CSV: 07E60019785D00Q7W4A2S9H0W7

E-60019786F00S2J9Y0Y6U3V4

